



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-0000-002094-17-3

---

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-002094-17-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

**CONSIDERANDO;**

Que por las presentes actuaciones la firma SABINUR S.A.C.I.F. y A. con RNE N° 020034436, solicita la reinscripción para el producto cuya denominación es FLOCULANTE ANIÓNICO PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CONSUMO, marca SANURFLOC A 171, inscripto mediante el certificado de RNPUD N° 0250021, bajo la categoría de venta profesional, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 116 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250021, bajo la categoría de venta profesional, que forma parte de la presente Disposición, cuya titularidad detenta la firma SABINUR S.A.C.I.F. y A. por

el término de 5 (cinco) años a partir del 17 de febrero de 2017, que consta en IF-2018-18444917-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2018-18444917-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2018-18444917-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250021.

ARTÍCULO 5º.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250021 que obra a fojas 13, otorgado por Expediente N° 1-47-2110-007471-11-9.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250021 actualizado que se menciona en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-002094-17-3